

A portrait of Manuel Piar, a young man with dark, wavy hair, wearing a dark, high-collared coat with a white cravat and a wide, light-colored sash. The background is a textured, brownish-gold color.

MANUEL PIAR
REIVINDICACIÓN HISTÓRICA
DE UN PRÓCER

Conversatorio con Hildelisa Cabello

Omar Hurtado Rayugsen

**CENTRO
NACIONAL
HISTORIA**

Centro Nacional de Historia

Alexander Torres Iriarte

Presidente

Coordinación editorial y corrección

Yessica La Cruz

Diseño de colección

Aarón Lares

Diagramación y portada

Orión Hernández

Imagen de portada

General Manuel Carlos Piar

Pablo Wenceslao Hernández Z.

Circa 1913

Óleo sobre tela

Palacio Federal Legislativo, Caracas

**MANUEL PIAR. REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE UN
PRÓCER. CONVERSATORIO CON HILDELISA CABELLO
REQUENA**

Omar Hurtado Rayugsen

© Centro Nacional de Historia, 2022

Final Av. Panteón, Foro Libertador,
edificio Archivo General de la Nación, P.B. Caracas,
República Bolivariana de Venezuela

www.presidencia.gob.ve

www.cnh.gob.ve

Depósito Legal: DC2022000496

ISBN: 978-980-419-081-0

A black and white portrait of Manuel Piar, a young man with dark hair, wearing a dark military-style jacket with a high collar and a light-colored sash. He is looking slightly to the right of the viewer. The background is a textured, dark grey.

MANUEL PIAR
REIVINDICACIÓN HISTÓRICA
DE UN PRÓCER

MANUEL PIAR
REIVINDICACIÓN HISTÓRICA
DE UN PRÓCER

Conversatorio con Hildelisa Cabello

Omar Hurtado Rayugsen

PRESENTACIÓN

A propósito de los 205 años de la Batalla de San Félix, conversamos con la colega e historiadora Hildelisa Cabello Requena, sobre el análisis crítico y documental realizado por ella, a las fuentes históricas, crónicas y relatos que han explicado el destino dado a los restos mortales del prócer de la independencia general en jefe Manuel Piar. Con esta investigación, publicada bajo el título: *Manuel Piar y su trance al más allá*, la autora nos introduce en el viejo y espinoso tema con nuevos elementos para el estudio, análisis, comprensión, y muy posiblemente, al esclarecimiento del misterio que ha rodeado este sensible episodio en la vida del malogrado patriota y estratega militar suramericano-caribeño.

El estudio está sustentado básicamente en el análisis e interpretación de las fuentes jurídicas provenientes del derecho canónico, particularmente, en la revisión de las disposiciones del *Sacramental Católico de Exequias*, contenidas en el *Ritual Romano* publicado por el papa Pablo V en 1614, vigente en Europa e Hispanoamérica hasta la celebración del Concilio Vaticano II, entre 1962 y 1965. Para desarrollar su hipótesis de trabajo, la autora se pregunta ¿por qué no existen registros eclesiásticos, como el Acta de Defunción de Manuel Piar en los archivos parroquiales de la Iglesia católica de la ciudad de Angostura, que permitan certificar oficialmente la fecha, el lugar e

identificación de la tumba donde, según la información emanada del Gobierno republicano, fue sepultado su cadáver el 16 de octubre de 1817?

De acuerdo con los resultados preliminares de este estudio, existen sólidos argumentos que permitirían afirmar, primero, que la Iglesia católica local no ofrendó honores fúnebres posteriores al acto del fusilamiento del general en jefe Manuel Piar, lo que explicaría la ausencia de documentos en los Archivos Parroquiales de Angostura sobre el lugar de inhumación de sus restos; segundo, que la inexistencia del Acta de Defunción constituye una señal inequívoca, probatoria e irrefutable de que el cuerpo sin vida de Manuel Piar no fue enterrado en el Cementerio Católico; y tercero, permitió establecer la posible relación entre las prohibiciones del *Sacramental Católico de Exequias* previstas en el *Ritual Romano*, las cuales guiarían el comportamiento de la Iglesia católica de Angostura al excluir a Manuel Piar de recibir cristiana sepultura en razón a la causa trágica de la muerte.

La incorporación y el análisis crítico de las fuentes históricas y jurídicas de la Iglesia católica, sin lugar a dudas, constituyen un respaldo teórico y documental novedoso e importante, pues, representa un avance cualitativo sustancial al tema, ya que por primera vez, se ofrecen sólidos y fundados argumentos sobre el posible papel que institucionalmente correspondió desempeñar a la Iglesia católica de Angostura ante el trágico suceso, en cuyo contexto destaca de manera particular la solidez de los argumentos y el soporte de convicción científica

documental, en relación con la negación de los rituales cristianos de las exequias al general en jefe Manuel Piar y el destino, que por mandato del ordenamiento jurídico de esa institución, posiblemente se dio a su cadáver, que, de corroborarse, explicarían las dificultades para hallar e identificar sus restos mortales.

La encomiable labor de búsqueda y preparación de esta obra por parte de Hildelisa Cabello, en nuestra opinión, representa un justo y honroso homenaje a la memoria y el legado del destacado prócer. Además, su estudio se inscribe en el interés manifiesto de la autora por el ingreso simbólico del destacado estratega militar al Panteón Nacional de Venezuela, con la cual rindió homenaje al prócer en el bicentenario de su fusilamiento el pasado 16 de octubre de 2017.

El ingreso del general en jefe Manuel Piar al Altar de la Patria ha sido un clamor postergado por años, a él se han sumado historiadores, investigadores, autores, intelectuales, cronistas y un número considerable de fieles y consecuentes estudiosos de la vida, la obra y la muerte de Manuel Piar. A ciento cuarenta y seis años de haber sido creado el Panteón Nacional para albergar en sus espacios a los Héroes de la Patria, esas voces hoy se unen en un solo sentimiento al pueblo venezolano, sus instituciones y autoridades nacionales, regionales y locales, para hacer realidad ese anhelado deseo. No dudamos en afirmar que, por este acto, impregnado de afecto y respeto, se comenzará también a saldar una deuda histórica, moral y ética con el valiente y controvertido compatriota caribeño; cuya

obra e insigne figura ha sido injustamente subestimada y desfigurada en las páginas de nuestra Historia Patria. En virtud de ello, el ingreso de Manuel Piar al Panteón Nacional perpetuará el reconocimiento eterno al que se ha hecho merecedor como Héroe de la Patria venezolana, y sellará por la eternidad los lazos y vínculos indisolubles con Venezuela, su pueblo, sus luchas libertarias, y en general, con la historia republicana de esta nación que contribuyó a erigir.

Por todas las consideraciones antes expuestas, a continuación, se ofrece un interesante y extenso conversatorio con la historiadora Hildelisa Cabello Requena, sobre su reconocida obra: *Manuel Piar y su trance al más allá*; ocasión que hicimos propicia para consultar su opinión sobre la insigne figura del general en jefe Manuel Piar, su obra en Venezuela y su impronta guayanesa de 1817.

Manuel Piar y su trance al más allá

Conocemos del importante trabajo de investigación histórica que viene desarrollando la licenciada Hildelisa Cabello Requena sobre el interesante proceso histórico-social de la Provincia de Guayana, entre otros aspectos, su significativa incorporación a la independencia venezolana y suramericana; en cuyo contexto, ha analizado y defendido con fervor el reconocimiento del papel protagónico desempeñado por esta estratégica región, en favor del proyecto de independencia y la construcción de la república entre 1817 y 1821. Sin embargo, en esta ocasión quisimos conversar, a propósito del ingreso simbólico del general en jefe Manuel Piar al Panteón Nacional, sobre su libro *Manuel Piar y su trance al más allá*¹; la hipótesis de trabajo que plantea, las fuentes históricas y docu-

1 Hildelisa Cabello Requena. *Manuel Piar y su trance al más allá*. Editorial Miranda, Villa de Cura, estado Aragua. 2017, 48 p.

mentales que lo sustentan y, por supuesto, los resultados del mismo. Complementamos este conversatorio con algunas consideraciones finales, en relación con su opinión sobre la insigne figura del general en jefe Manuel Piar, su obra y su legado libertario.

OMAR HURTADO RAYUGSEN: Sabemos que el tema central que se discute en su novedosa obra es el destino de los restos mortales del prócer Manuel Piar y el rol desempeñado por la Iglesia católica; pero, antes de entrar en materia, nos puede comentar, ¿qué nos dice la historiografía tradicional sobre los restos de este prócer de la independencia?

HILDELISA CABELLO REQUENA: Hasta la publicación de nuestro trabajo, los autores que han abordado el proceso histórico guayanés, al referirse al fusilamiento del general en jefe Manuel Piar, aceptan lo expresado por don Bartolomé Tavera Acosta, quien, a su vez, transcribe lo señalado en el acta oficial de certificación de la ejecución de la sentencia levantada por el gobierno republicano en la Plaza Mayor de Angostura la tarde del 16 de octubre de 1817, día del fusilamiento. Además, por este autor se conoció el nombre del lugar —a las afueras de la ciudad— donde sepultaron al prócer: El Cardonal. Durante doscientos años se ha especulado mucho sobre el destino dado a los restos mortales del general en jefe Manuel Piar. Justo es reconocer que se han realizado excavaciones científicamente dirigidas por profesionales, que han fracasado en el intento al ser guiadas por suposiciones de informantes cuyos relatos han transi-

tado los siglos XIX y XX por tradición oral. Sin embargo, del estudio comparativo de esta y otras fuentes documentales que hemos revisado, hasta ahora no consideradas en el análisis del tema, surgieron interesantes interrogantes, a las cuales hemos intentado dar respuestas en este trabajo, creemos, con aportes sustanciales.

OHR: ¿En qué se diferencian sus argumentos a los señalados por la historiografía tradicional?

HCR: Nuestro estudio está fundamentado en la reinterpretación de las fuentes historiográficas tradicionales, y muy particularmente, en el análisis de las fuentes históricas, jurídicas y documentales emanadas de la Iglesia católica. Nos propusimos la revisión e interpretación de antiguos cánones jurídicos provenientes de esta institución, de las que hemos podido obtener suficientes elementos de convicción, hasta ahora no considerados en las biografías del prócer ni en las discusiones sobre sus restos, con lo que aspiramos a respaldar un nuevo y sólido discurso histórico sobre este controversial hecho, incluso, esclarecer algunos aspectos sobre lo afirmado por la historiografía.

OHR: ¿Por qué atribuir responsabilidades a la Iglesia católica?

HCR: Usted conoce muy bien que esta institución tuvo bajo su responsabilidad durante todo el período colonial y hasta época muy avanzada en el siglo XIX los registros civiles en Venezuela: matrimonios, nacimientos, bautizos, testamentos, empadronamientos y también las

defunciones, estas últimas de particular interés en nuestro estudio. Durante casi tres siglos la Iglesia católica “fue la directora de las conciencias y la que rigió la cultura en nuestro continente”, lo que explica su influencia en todos los órdenes de la sociedad colonial y republicana venezolana. En el caso que nos ocupa, han transcurrido 205 años de la muerte de Manuel Piar, y aún no se ha analizado el rol desempeñado por la Iglesia católica de Angostura en este asunto.

OHR: ¿Existen precedentes sobre investigaciones de esta naturaleza en Venezuela?

HCR: Con mucho respeto puedo asegurarle que la bibliografía referida a temas como la muerte, exequias, cementerios, etc., es muy escasa, casi inexistente. En el caso de Manuel Piar debo aclarar que ningún autor del siglo XIX y XX expresa crítica alguna a la histórica falta de claridad relacionada, por ejemplo, con la realización o no de protocolo religioso al cadáver de Manuel Piar por parte de la Iglesia católica de Angostura, como tampoco sobre el lugar exacto donde fueron sepultados sus restos mortales. Ni Bartolomé Tavera Acosta, ni Manuel Landaeta Rosales, las dos fuentes bibliográficas más conocidas sobre el prócer, hacen referencia a ello; sus estudios estuvieron muy centrados en su fusilamiento y los orígenes familiares. Tampoco el historiador Asdrúbal González, en sus importantes obras biográficas sobre el personaje, e igual percepción se observa en los trabajos del historiador guayanés Manuel Alfredo Rodríguez. En países

latinoamericanos como México el tema es estudiado, y en Europa —España, Francia—, existe una abundante bibliografía, es una referencia obligada el reconocido autor Philippe Ariès.

OHR: A fin de contextualizar el escenario geográfico y humanizado donde se desarrollan los acontecimientos que vamos a analizar, le pregunto, ¿si tuviera que caracterizar la sociedad angostureña, y en general, la situación de la Provincia de Guayana entre 1817 y 1830, qué nos diría?

HCR: Como usted conoce, en 1817 se produce la ruptura de esta estratégica provincia con el orden colonial español. Entre febrero y julio de aquel año se desarrollaron las cuatro fases en que fue diseñada la Campaña Libertadora de Guayana (ocupación de las misiones, la batalla de San Félix, la evacuación de Angostura y de Guayana La Vieja). Ocupada la capital provincial por las fuerzas patriotas inmediatamente esta fue declarada capital provisional de la Tercera República, hasta 1821 que cesaron las sesiones del Congreso de Angostura. En agosto de 1817, Simón Bolívar había establecido el centro de operaciones políticas, logísticas y estratégicas de la revolución en Angostura, y su visión de la guerra adquirió la dimensión continental que él venía soñando. En Guayana los libertadores delinearon los planes políticos y militares que permitieron reunir un congreso constituyente, liberar Nueva Granada y el resto de las provincias de Venezuela; además, se aprobó la ley que creó en 1819 la República

de Colombia, entre otras grandes decisiones tomadas en favor de la guerra y de la construcción de las instituciones republicanas. Sin embargo, para la región es un momento de mucha confusión; la población local sumergida en un ambiente de violencia, dolor y destrucción. Luego de la evacuación realista y la ocupación patriota (julio de 1817), Angostura parecía una ciudad fantasma, en ruinas, y su población inmersa en una crisis generalizada, la cual, hasta ese momento era sustentada en la prosperidad del comercio de importación-exportación por el Puerto de Angostura; dependiente de los recursos e insumos agropecuarios que producían los pueblos de las misiones capuchinas ubicados en el sureste regional. El número de habitantes de la capital calculado en 1817 en 6.000, se redujo casi a la mitad. Por supuesto, esta situación no solo se hizo sentir en la capital, la guerra ocasionó daños irreversibles a la economía del interior, desarticuló el productivo sector agropecuario, administrado por los misioneros catalanes desde 1724, y fungía, como se dijo, de centro de abastecimiento de enseres, recursos pecuarios y alimentos a toda la población regional. Por supuesto, a ello se sumó el abandono del gobierno central y departamental después de 1821, cuando Angostura, y en general la provincia de Guayana, dejaron de ser la capital provisional de la república y proveedora de insumos para el sostenimiento de la guerra. Para ese momento el estado de abandono y deterioro había reducido a los pueblos del interior a la más extrema pobreza; incluso, muchos desaparecieron; las fuentes describen un ambiente desolador, pocas fueron

las localidades del interior que sobrevivieron, entre otros, Upata, Guasipati, Tumeremo, El Palmar y obviamente, el estratégico Puerto de Tablas o San Félix. La ruina en la región se prolongó, incluso, hasta la década 1840. Los efectos negativos de la guerra sobre la economía, la población y la sociedad guayanesa en general, como consecuencia de su ocupación y liberación, aún no se han estudiado; como tampoco, es importante decirlo, ha sido valorada en su justa dimensión las grandes ventajas y beneficios que brindó esta región para alcanzar los objetivos del proceso de independencia venezolano y suramericano en general. Compartirá conmigo que la historia personal, política y militar de Manuel Piar es un ejemplo de ello.

Acta de Ejecución de la Sentencia

OHR: Volvamos al tema inicial, ¿qué refiere la historiografía sobre el comportamiento de la Iglesia católica de Angostura, ante la sentencia y el fusilamiento de Manuel Piar? ¿Es famoso el relato sobre un crucifijo?

HCR: La información historiográfica sobre los vínculos de esta importante institución con el prócer en esos dramáticos momentos se ha limitado a describir el encuentro entre el condenado a muerte y el provisor vicario capitular del Obispado de Guayana, doctor Remigio Pérez Hurtado, con ocasión de las dos visitas que este le hiciera a su celda el día 16 de octubre de 1817, día pautado para el fusilamiento; por lo que se presume que la primera,

realizada en horas del mediodía, por lo prolongado de la conversación, fue un acto de confesión, ocasión en que dejó en su celda el famoso crucifijo del siglo XVIII al que usted hace referencia; la segunda, minutos antes de ser fusilado, sin duda, de despedida. Estos son los únicos encuentros conocidos entre un representante de la Iglesia católica y Manuel Piar, previo al acto de fusilamiento, cuya información fue recopilada por don Bartolomé Tavera Acosta y publicada en su obra *Anales de Guayana* a comienzos del siglo XX.

OHR: ¿No se ha localizado ningún registro eclesiástico sobre honras fúnebres a Manuel Piar?

HCR: No. De haberlos localizado, desde el siglo XIX se sabría dónde fue enterrado y los datos sobre su funeral, etc. La presencia o actuación de las autoridades eclesiásticas de Angostura los momentos posteriores al hecho cierto del fusilamiento, insisto, no están claros ni en las crónicas ni en la documentación oficial e histórica. Como señalamos, la información conocida hasta ahora sobre el deceso y el destino de los restos es la que brinda el gobierno republicano (Acta de Ejecución) no la Iglesia católica.

OHR: ¿Usted duda de lo que se ha afirmado oficialmente sobre el lugar dado a los restos mortales del general en jefe Manuel Piar?

HCR: Después de estudiar las fuentes eclesiásticas, analizar y reinterpretar el texto del Acta de Ejecución suscrito por funcionarios del Gobierno republicano, sí; y la hipótesis que discutimos y desarrollamos en este estudio,

creo que se abre una hendidura, hasta ahora no explorada, sobre este tema. Ojalá despierte interés y logremos demostrarla en el futuro.

OHR: Según su investigación, ¿el Acta de Ejecución de la Sentencia es el único documento que confirma oficialmente la muerte y el destino dado a los restos del general en jefe Manuel Piar? ¿Quiénes firmaron ese documento?

HCR: Sí, es el único documento que confirma su fusilamiento o muerte. Fue levantada por José Ignacio Pulido, secretario del Consejo de Guerra, quien la firmó junto al juez fiscal del mismo, Carlos Soublette, por supuesto, para dejar constancia oficial de la ejecución de la sentencia.

OHR: ¿Qué información destaca el acta, qué datos le hicieron dudar de la veracidad de los hechos que se exponen en esta?

HCR: Esta certificación, supuestamente, fue levantada por los firmantes en la Plaza Mayor. En ella se afirma que: "... delante de cuyo cadáver desfilaron en columna las tropas que se hallaban presentes", he aquí el detalle que nos llamó la atención, más adelante dice: "... y llevaron luego a enterrar al cementerio de esta ciudad donde queda enterrado". Aquí comienzan a surgir las dudas sobre lo expresado en el histórico documento, y las preguntas que nos hemos planteado: ¿en cuál cementerio de El Cardonal fue enterrado Manuel Piar? Pues, en esa área de la ciudad, además del cementerio católico de Angostura, establecido allí desde fines del siglo XVIII,

habían sido creados otros cementerios por los deudos de los muertos pertenecientes a otras religiones y nacionalidades, radicadas en la ciudad desde la colonia, todo ello en virtud de las prohibiciones de ser inhumados en el cementerio católico, que explicaremos más adelante.

OHR: Qué otros aspectos contradictorios pudo observar durante la revisión documental al Acta de Ejecución de la Sentencia?

HCR: Al cotejarlo con los testimonios y demás fuentes históricas de la época, es fácil interpretar que ninguno de los dos representantes del Gobierno firmantes del acta presenciaron el acto de la ejecución, es decir, el fusilamiento. Según el testimonio personal, dado años después por José Ignacio Pulido, confiesa que él leyó el texto de la sentencia al general en jefe Manuel Piar en el lugar y hora pautados para el fusilamiento (5:00 de la tarde en la Plaza Mayor)², “desapareciendo en el acto que concluí mi encargo, sin ver otra cosa”. Por su parte, Carlos Soubllette, según Tavera Acosta, “se enfermó ese día”, es decir, no estuvo en la plaza la fatídica tarde; por tanto, tampoco estuvieron presentes en el acto de inhumación del cadáver en el “cementerio de la ciudad”, como certificaron. Insisto, en este documento existen muchas imprecisiones e incoherencias que deben ser analizadas. En mi opinión, se elaboró para cumplir con una formalidad burocrática.

2 Ese mismo día, en la mañana, José Ignacio Pulido se la había leído en la celda donde se encontraba prisionero.

OHR: ¿Al general Manuel Piar lo enterraron inmediatamente después del fusilamiento?

HCR: Esa pregunta es muy interesante. Así quedó certificado en el Acta de Ejecución; y para nuestro estudio ese dato constituye un indicador de que la Iglesia católica local no intervino en los eventos o actos fúnebres de Manuel Piar.

OHR: ¿Por qué afirma eso?

HCR: Según los cánones de la Iglesia católica, desde el siglo XVI se establece en veinticuatro horas el tiempo mínimo que debe transcurrir entre el momento del fallecimiento y la sepultura de un cristiano. Esta disposición, vigente en nuestros días, quedó consagrada en el *Ritual Romano* de la siguiente manera: “No enterrar a una persona sin dejar pasar un tiempo prudencial —veinticuatro horas, por lo menos— en particular, si esta muere de repente”.

Sin derecho a Acta de Defunción

OHR: Hablemos ahora del *Libro de Difuntos* y el Acta de Defunción ¿qué importancia tienen en su estudio?

HCR: Es fundamental debido a que representaba el único registro y certificación oficial que debía expedir la Iglesia católica, sobre la muerte de una persona y describe el ceremonial realizado a su memoria. Es tanto así que, desde el siglo XVI, el Concilio de Trento (1545-1563)

estableció pautas en los cánones de la Iglesia católica sobre la necesidad de registrar en libros específicos los actos sacramentales del matrimonio, del bautizo y las defunciones; al respecto dice: "... en cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales de bautizados, de matrimonios y de difuntos (...); cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente (...) con las cartas de los obispos y otros documentos que deben conservarse por motivos de necesidad o de utilidad". Por su parte, el Derecho Canónico al referirse a la celebración de las exequias, establece: "Una vez terminado el entierro, se ha de hacer la debida anotación en el libro de difuntos conforme al derecho particular". De la misma manera y desde 1614 las actas de defunciones quedaron expresamente establecidas en el *Ritual Romano*. Con esas medidas se confería a tales documentos un valor probatorio de sumo interés para la sociedad en la que se desarrollaban, y dieron origen a los Archivos Eclesiásticos en Europa e Hispanoamérica.

OHR: ¿Y cómo funcionó esa normativa en Venezuela?

HCR: Como ya referimos, es conocido que en Venezuela el control y administración oficial de estos registros fue responsabilidad de la Iglesia católica desde el siglo XVI, hasta la promulgación del decreto de secularización de los registros públicos en 1873, dictado por Antonio Guzmán Blanco. Desde entonces los fondos documentales de los Archivos Parroquiales, Diocesanos o Arquidiocesanos han formado parte, como bien conoce, de los repositorios

documentales más importantes de nuestro país, por su valor probatorio e histórico y el volumen de su acervo documental. En virtud de ello son considerados y consultados como una de las fuentes históricas primarias más importantes para el estudio e investigación en nuestros países hispanoamericanos en general.

OHR: ¿Qué información determinante aporta el Acta de Defunción, a diferencia de la que brinda el Acta de Ejecución?

HCR: Lo primero que se debe destacar es el carácter legal del Acta de Defunción, solo podía expedirla la Iglesia católica. Además, contrario al contenido simple o de formalidad burocrática que ofrece el Acta de Ejecución de la Sentencia, las Actas de Defunción eran rigurosamente elaboradas y en orden cronológico registradas por la Iglesia católica en los *Libros de Difuntos*. Estas proporcionan abundante y detallada información sobre el fallecido y el acto de inhumación, tales como: nombre y apellido, estado civil, fecha de muerte, en algunos casos testamento, causa de la muerte, sacramentos recibidos, oficios de sepultura eclesiástica adoptados, el monto pagado a la iglesia, nombre del párroco y lugar de la sepultura.

Para Hildelisa Cabello las respuestas a las dudas que han acompañado el incierto destino dado a los restos de Manuel Piar desde el 16 de octubre de 1817 a nuestros días, subyacen, en las disposiciones contenidas en el *Ritual Romano* del papa Pablo V, en particular, las referidas y contenidas

en el sacramental católico de exequias elaborado por el ilustre prelado en 1614. Es muy importante aclarar que estos códigos, disposiciones o preceptos cristianos son poco conocidos, pero de su existencia, tradición y fiel cumplimiento dan fe las fuentes históricas y jurídicas de la Iglesia católica, las cuales según Hildelisa, estaban vigentes en 1817 tanto en Europa como en América, y fueron aplicados —en la misma época— a otras reconocidas figuras de nuestra historia emancipadora hispanoamericana.

Ritual Romano y Sacramental Católico de Exequias

OHR: ¿Explíquenos la relevancia que tiene en su trabajo el *Ritual Romano* y la relación con el destino dado a los restos de Manuel Piar?

HCR: En este antiguo y severo manual religioso de la Iglesia católica, se encuentran los más complejos rituales de esta institución: el Sacramental de las Exequias y el del Exorcismo. Nos interesa el primero, en él subyacen elementos suficientemente sólidos y convincentes para explicar y comprender las posibles razones por las cuales la Iglesia católica de Angostura no expidió Acta de Defunción, ni realizó ceremonial religioso de cuerpo presente a Manuel Piar. Por otra parte, nos ha aportado información muy esclarecedora, para respaldar nuestra hipótesis de trabajo sobre las numerosas restricciones que le impedirían a la Iglesia Parroquial de Angostura negar la sepultura de Manuel Piar en la propia iglesia y en el cementerio católico.

OHR: ¿En qué consistía exactamente el *Sacramental Católico de Exequias*?

HCR: Es el conjunto de ceremonias que se realiza por la paz del alma del difunto. Este ritual, en la época que analizamos, era presidido por un sacerdote y se celebraba en fases o estaciones: en la casa, en la iglesia y en el cementerio. Además, significaba ser enterrado con los bautizados en el cementerio católico, en fosa bendecida, tumbas identificadas y se contemplaban los novenarios. Y dependiendo de la posición y prestigio social y económico del muerto, el traslado al cementerio católico era solemne y con pomposidad. Sin embargo, en esta búsqueda hemos conocido que el ritual que se ha descrito solo era permitido y celebrado a los católicos fallecidos por muerte natural y negado a quienes morían de forma trágica.

OHR: ¿Puede mencionar algunas de las causas de muerte natural; y las originadas por muerte trágica o violenta?

HCR: Según las fuentes bibliográficas católicas consultadas, se tipifican como naturales: muerte senil, insuficiencia cardiorrespiratoria, síncope, ataque, apoplejía, embolia, derrame cerebral, trombosis, infarto, paro cardíaco, asfixia, *shock*, catalepsia, inanición, desnutrición, epidemia, plaga, infección. Y como causas de muerte violenta o trágica —según las mismas fuentes—: accidente, homicidio, asesinato, suicidio, pena de muerte, matanza, mortandad, exterminio, aniquilación, masacre, carnicería, degollina, ejecución, inmolación, eliminación, genocidio, liquidación,

holocausto, purga, sacrificio, tortura. En este grupo también eran incluidos los condenados y sentenciados, presos, herejes, entre otros.

OHR: Manuel Piar murió de manera trágica, ¿entonces no recibió honores fúnebres?

HCR: Según nuestra investigación, no. Ninguna fuente histórica eclesiástica o civil, crónica o testimonio de la época hace alusión a la celebración de ningún ritual o protocolo religioso ante sus restos mortales. Silencio absoluto han guardado los historiadores y cronistas al respecto, tampoco hemos encontrado información sobre la actuación de la Iglesia católica de Angostura en este caso en particular; este pudiera considerarse el primer estudio crítico-documental sobre la búsqueda de respuestas al destino dado a los restos de Manuel Piar.

OHR: ¿Cuáles eran exactamente las prohibiciones del *Sacramental de Exequias*, que, según su estudio, aplicarían a Manuel Piar?

HCR: El *Sacramental Católico de Exequias* contemplaba la exclusión de los difuntos por muerte trágica de recibir sepultura eclesiástica, lo cual consistía en la prohibición de ser enterrados en el cementerio católico, es decir, en tumbas bendecidas e identificadas reservadas en los cementerios católicos para los bautizados; además también se les negaba recibir “oración por siempre” por la paz de su alma.

“Obrar bien hasta la muerte”

OHR: ¿En qué principio cristiano se basaba la Iglesia católica para negar la Sepultura Eclesiástica a los fallecidos de forma violenta o trágica?

HCR: En las disposiciones del ecuménico Concilio de Trento (1545-1563), que consagró el principio cristiano de “obrar bien hasta la muerte”, la Iglesia estableció a quién se le podía o no conferir exequias fúnebres, a quiénes y en qué circunstancias de la muerte (natural/violenta) se le podía o no enterrar en el cementerio católico, ofrendar y negar misa exequial por siempre.

OHR: ¿Estos principios luego pasaron a formar parte del *Ritual Romano*?

HCR: Sí. Los cánones de exequias funerarias establecidos por el Concilio de Trento quedaron especificados y reglamentados en el *Ritual Romano* elaborado por el papa Pablo V en 1614.

OHR: Si Manuel Piar había sido bautizado el 28 de abril de 1774 y profesaba la fe católica, según su propio testimonio del 8 de octubre de 1817 ante el Consejo de Guerra, ¿por qué la Iglesia católica le negó honras fúnebres y no expidió Acta de Defunción?

HCR: Ciertamente él era católico, pero la Iglesia de Angostura actuó conforme a la normativa prevista en el *Sacramental de Exequias*. Ella, obediente de sus dogmas y principios cristianos, procedió conforme a los cánones

dispuestos para estos casos. Según lo que hemos interpretado, Manuel Piar fue excomulgado de la Iglesia católica, suponemos, en un proceso que comenzaría en el momento que fue hecho prisionero, luego enjuiciado y sentenciado, y posteriormente fusilado.

OHR: ¿Se encontrarán algún día los restos de Manuel Piar?

HCR: No creo que puedan ser hallados, y para entenderlo se deben estudiar los cánones del *Ritual Romano* y sus severas disposiciones y restricciones en materia de exequias.

Cementerio profano, de ajusticiados o fosas comunes

OHR: ¿Y cuál, según su estudio, era el lugar destinado por la Iglesia católica para sepultar los difuntos que morían trágicamente?

HCR: Las fuentes señalan el acondicionamiento de terrenos, concedidos por las municipalidades, que la Iglesia católica administraba con la denominación de cementerio profano, de ajusticiados o huesas comunes. En estos eran depositados los cuerpos sin identificación. Se llenaba una fosa y se abría otra, y así sucesivamente, hasta que se perdían u olvidaban en el tiempo. Estos espacios, generalmente, estaban contiguos al cementerio católico.

OHR: Si la Iglesia católica no intervenía en los casos de muerte trágica, ¿quién o quiénes, se ocupaban de realizar o trasladar los difuntos al lugar destinado para su sepultura?

HCR: Según las fuentes consultadas, estos enterramientos sin ritual cristiano alguno eran tradicionalmente realizados por personas allegadas al difunto, familiares, amigos u otros. Los sacerdotes católicos tenían prohibido acompañar y realizar cualquier acto piadoso por el alma de estos fallecidos; en España, por ejemplo, cuya tradición se trasladó a América en la colonia, las iglesias locales contaban para ello con grupos de apoyo, que eran organizados en torno a las llamadas hermandades de la caridad, cofradías, las cuales eran expresamente autorizadas por el Vaticano para cumplir, entre otras funciones sociales, las de llevar los registros numéricos de estos difuntos y la misión de acompañamiento a los afligidos familiares.

OHR: ¿Existían en Angostura estos grupos de caridad?

HCR: Desconocemos si existían en 1817. La situación institucional de la Iglesia católica de Angostura en 1817 fue muy compleja y difícil, hay que recordar que ese año fue la ruptura política provincial con la Corona española; y al momento de ocurrir la muerte del general en jefe Manuel Piar, habían transcurrido apenas dos meses de la expulsión de los realistas de la ciudad por las fuerzas republicanas, entre quienes se encontraba la

máxima autoridad del Obispado de Guayana, monseñor Ventura Cabello.

OHR: Sabemos que es una investigación en proceso, pero ¿ha encontrado algún documento o referencia histórica, crónica, sobre la existencia de estas organizaciones religiosas en Angostura?

HCR: Recientemente conocimos, a través de una crónica publicada por Ricardo Hospedales, un investigador del Archivo de la Arquidiócesis de Guayana, que en 1815 se fundó una cofradía en honor a la Virgen La Dolorosa, autorizada por el Vaticano para “corresponder a los sentimientos religiosos de los vecinos de esta ciudad”. Esta información resulta muy interesante a nuestro estudio, primero por el origen de la fuente, y, en segundo lugar, nos permite inferir la posible existencia de estas órdenes piadosas en Angostura en 1817. Llama la atención la información que reportan las fuentes históricas regionales, basadas en los relatos orales sobre el comportamiento de los habitantes de Angostura, ante el dramático suceso que presenciaron la tarde-noche del 16 de octubre de 1817 en la Plaza Mayor de Angostura, esta dice que el cuerpo sin vida de Manuel Piar fue recogido del lugar del fusilamiento “por personas no identificadas, posiblemente, por soldados, amigos y familiares”; otro relato afirma que fue retirado del lugar “por personas vestidas de ancianas cubiertas por mantos que escondían su rostro, quienes colocaron el cuerpo ensangrentado sobre una sábana y se lo llevaron a lugar desconocido”. Ambas versiones se deben

tener en cuenta y ser consideradas en futuros estudios, ser analizadas. Sin embargo, la segunda por el cuidadoso procedimiento, expresión corporal y ritual en la realización del acto piadoso, pudiéramos pensar o sospechar que se trataría de feligreses pertenecientes a algún grupo religioso, tal vez devotos de la cofradía de la Virgen Dolorosa. Valdría la pena seguir estudiando el tema.

OHR: ¿La población angostureña tenía conciencia de estas prácticas cristianas?

HCR: Seguramente, y su aceptación, respeto y obediencia al cumplimiento de las mismas, sin duda, estarían guiados por la superstición y el temor a recibir un castigo divino. Desde el siglo XIV, en Europa la muerte de un condenado era considerada maldita; por tanto, no debe sorprender que estos códigos eclesiásticos, costumbres y prácticas religiosas, no solo eran conocidos por la población, sino aceptados, pues, formaban parte de la cultura religiosa, tradiciones y costumbres de la sociedad colonial, por tanto, eran prácticas cristianas cotidianas de larga data.

OHR: ¿Usted cree que se encuentren algún día los restos mortales de Manuel Piar?

HCR: A la luz de los resultados de este estudio y la hipótesis que manejamos, cualquier esfuerzo por localizar sus restos será tarea y esfuerzo inútil. Su osamenta, si algo queda de ella, estará mezclada y confundida con los restos de otros muchos angostureños depositados en alguna fosa

común del viejo y desdibujado paisaje del antiguo sitio de El Cardonal de Angostura.

OHR: Además de la sentencia y la orden de fusilamiento emanados del Tribunal de Guerra, ¿considera que hubo otros factores que estimularon a la Iglesia católica a aplicar al general en jefe Manuel Piar los severos cánones eclesiásticos que hemos analizado?

HCR: Sin duda. Son conocidas las duras proclamas emitidas por el Libertador, justificando la sentencia condenatoria a Manuel Piar, las cuales debieron proporcionar elementos a la Iglesia para ratificar la aplicación de sus rígidos códigos litúrgicos.

OHR: Estas rigurosas disposiciones exequiales de la Iglesia católica son poco conocidas, ¿ellas fueron instrumentadas en el resto de Venezuela?

HCR: Como señalamos, el tema ha sido poco estudiado en nuestro país. Las fuentes bibliográficas consultadas señalan que estas pasaron en el siglo XVI de Europa a América, desde entonces fueron aplicadas durante el período colonial, a todo lo largo del siglo XIX, hasta bien avanzado el siglo XX, cuando fueron suprimidas del *Sacramental Católico de Exequias* por el Concilio Vaticano II (1962-1965), “para aminorar el dolor y sufrimiento de los deudos y familiares”. Es decir, que este dogma católico, en particular, formó parte de una antigua práctica cristiana, vigente por más de cinco siglos (1614-1965), cuyos relatos arrastran una secuela

de tristeza y dolor que pesará siempre sobre esta institución. En nuestros países, este oscuro y sensible pasado lo conocemos más por la historia oral, tradiciones y costumbres contadas por nuestros ancestros que por las fuentes bibliográficas.

OHR: ¿Alguna experiencia personal con este tema, durante la investigación que quisiera compartir?

HCR: Precisamente después de la publicación del libro *Manuel Piar y su trance al más allá*, varias personas allegadas, sobre todo las contemporáneas con mis padres, hermanos mayores, se identificaron con la narrativa; pues, con la lectura llegaron a sus mentes viejos recuerdos de historias pasadas, de cuando eran niños o jóvenes; y relataban que cuando una persona del pueblo se suicidaba o moría en duelos, apuñaleada, ahorcada, etc., el difunto no era llevado a la Iglesia católica del pueblo. A ellos les resultaba extraño que el recorrido del cortejo fúnebre partía de la casa donde se había realizado el velorio, pasaba frente a la iglesia católica y continuaba directamente al cementerio del pueblo. De tal manera que para ellos fue muy interesante comprender la razón de aquel comportamiento al leer este trabajo. Estas experiencias, sin duda, constituyen una demostración de cómo esas normas tuvieron vigencia, fueron aceptadas, y formaron parte de las tradiciones y costumbres cotidianas de la sociedad colonial, republicana y contemporánea en Venezuela hasta hace medio siglo.

OHR: ¿Administraba la Iglesia católica los cementerios de ajusticiados o fosas comunes?

HCR: Sí, la Iglesia tenía potestad para ello, recuerde que por autoridad de las leyes de la república esta era la religión oficial, en consecuencia, administraba los asuntos religiosos en todo el país. A ella le correspondió reglamentar, controlar y administrar las iglesias y los espacios relacionados con los cementerios y lugares de enterramiento, registrar y emitir las actas de defunción entre otros.

El Cardonal: lugar de enterramiento de la población de Angostura

OHR: Licenciada Cabello, si Manuel Piar no fue enterrado en el cementerio católico de El Cardonal por las razones explicadas anteriormente ¿entonces dónde reposan sus restos?

HCR: Según los resultados preliminares de nuestro estudio, luego del análisis crítico y revisión de las fuentes eclesiásticas, presumimos que los restos mortales de Manuel Piar fueron depositados en una fosa común, ubicada en El Cardonal. Él no fue sepultado en el cementerio católico como pretende hacer creer el Acta de Ejecución de la Sentencia, cuando afirma: "... y lo llevaron al cementerio de la ciudad"; oficialmente para el Gobierno, "el cementerio de la ciudad", era el cementerio católico.

OHR: ¿Cuáles serían las evidencias que permitirían demostrar que Manuel Piar no fue enterrado en el cementerio católico de Angostura?

HCR: En primer lugar, debe considerarse la inexistencia del Acta de Defunción en los archivos parroquiales correspondientes; a ello habría que agregar la infructuosa búsqueda e identificación de su tumba en el cementerio católico y otros espacios del viejo lugar de enterramiento, entre otros.

OHR: ¿Se han podido identificar otras evidencias testimoniales o empíricas que permitan presumir que Manuel Piar no está enterrado en el cementerio católico de Angostura?

HCR: Sí. Las fuentes bibliográficas regionales y algunas crónicas históricas de la época refieren, sobre reconocidas figuras políticas que murieron en la ciudad de Angostura con tan solo dos años de diferencia, respecto a Manuel Piar, cuyas tumbas han sido identificadas en el cementerio católico de Angostura. Un caso emblemático referido es el del ilustre prócer de la independencia Manuel Palacio Fajardo. Ante este caso, nos preguntamos: ¿por qué se ha podido identificar plenamente la tumba del doctor Palacio Fajardo, muerto en Angostura el 8 de mayo de 1819; y no la de Manuel Piar cuya muerte ocurrió el 16 de octubre de 1817? Dos próceres destacados, reconocidos, que aportaron a la causa republicana; el primero, su talento intelectual; el segundo, su experiencia militar, ambos brillaron con luz propia. Sin duda,

de haber sido enterrado allí Manuel Piar, sería, tal vez, “vecino” de Manuel Palacio Fajardo en el camposanto católico angostureño; y para la crónica histórica local y regional, sin duda, representaría un hecho relevante a destacar y difundir; hoy en día sería un lugar explotado turísticamente, ¿no cree?

OHR: ¿En la revisión de las fuentes bibliográficas pudo encontrar otros personajes de nuestra historia a los que se les hubieran aplicado los rigurosos códigos cristianos del *Ritual Romano*?

HCR: Sí. Nada más y nada menos que a don Francisco de Miranda. ¿Por qué cree usted que fue enterrado en la huesa común del Real Arsenal de La Carraca? Él, aunque murió de muerte natural —accidente cerebro vascular—, estaba en prisión, condenado y considerado por las autoridades españolas rebelde, hereje y enemigo de la Corona, además, era masón. La decisión de enterrarlo en el osario de la Carraca estuvo sustentada en los cánones del *Ritual Romano*, aunque se alega que recibió los santos óleos pocos días antes de su muerte. El comportamiento de los representantes de la Iglesia católica ante el cadáver de Generalísimo Francisco de Miranda está documentado, ha sido estudiado y se ha demostrado científicamente que sus restos reposaron o reposan en la fosa común de La Carraca; el estudio sobre la posibilidad de que Manuel Piar haya corrido esa misma “suerte” es abordada por primera vez.

OHR: ¿Hubo otros fusilamientos en Angostura por esos años?

HCR: Sí. Y valdría la pena investigar, continuar averiguando dónde fueron “sepultados”. Para los muertos durante la ocupación de la ciudad, las pestes y enfermedades contagiosas que azotaron la ciudad, entre 1815 y 1817, se crearon fosas comunes en el sitio de El Cardonal, ello está documentado. El caso de Manuel Piar tal vez sea el más conocido, pero no fue el único fusilamiento ocurrido la Plaza Mayor de Angostura en esa época. De tal manera que la presunción o hipótesis sobre la existencia de un cementerio de ajusticiados o fosas comunes en las inmediaciones del cementerio católico de El Cardonal en Angostura, adquiere validez cuando repasamos, además, la historia de los fusilamientos militares durante la convulsionada época de la ocupación y liberación de la Provincia de Guayana, cuya crisis se prolongó poco más allá de 1830.

OHR: ¿Nos puede explicar un poco más?

HCR: En la convulsionada vida política, social y militar que experimentó nuestra región entre 1817 y 1830, no solo fue fusilado en la Plaza Mayor de Angostura nuestro biografiado, también fueron ajusticiados por orden del Gobierno republicano, acusados de conspiración, Anizeto Maldonado y Félix Figuera el 9 de agosto de 1824; posteriormente, en 1831, fueron ajusticiados el coronel Remigio Fuenmayor, el teniente Nicolás Quiroga, los sargentos José Francisco Vargas y Justo Prieto.

Este hecho histórico, de lo cual existen testimonios y evidencias documentales y bibliográficas, respaldarían la presunción sobre la existencia de un cementerio o área de inhumación para este sector de la población, excluido por la Iglesia católica, de recibir el *Sacramental Católico de Exequias* y recibir sepultura en el cementerio católico. Entre quienes tampoco deberíamos dejar de incluir a los habitantes de Angostura que se suicidaban, envenenaban o simplemente morían trágicamente. Esta referencia también nos ayudó a deducir la paridad de camposantos y tomar como testimonio para ejemplificar nuestra hipótesis la identificación de la tumba del doctor Manuel Palacio Fajardo en el cementerio católico y la imposibilidad, aun en nuestros días, para identificar, en el mismo camposanto católico, la tumba, y en consecuencia los restos del general en jefe Manuel Piar. Según nuestras conclusiones, ambos próceres republicanos estarían sepultados en la misma área o sitio de El Cardonal, pero en lugares de enterramiento diferentes; el primero en el cementerio católico, el segundo, en una fosa común.

OHR: ¿De tal manera que usted da por hecho la existencia y el control, por parte de la Iglesia católica, de dos modalidades de inhumación de cadáveres?

HCR: Sí, eso es lo que hemos inferido e interpretado luego de la revisión bibliográfica y documental realizada, y el análisis de las evidencias empíricas que surgieron durante la investigación. La Iglesia católica de Angostura, independientemente de la precariedad de condiciones que

padecía en 1817, ejercía control sobre dos áreas o cementerios de difuntos, a saber: primero, el cementerio católico o área destinada a los difuntos fallecidos por causa natural, donde recibían sepultura eclesiástica; y, segundo, el cementerio de fosas comunes o de ajusticiados, un área destinada a los muertos por contingencias, es decir, por motivos bélicos, enfermedades contagiosas, epidemias; en cuyo sector también serían enterrados los que morían por causa trágica o violenta. Estos lugares de enterramiento eran físicamente huecos o fosas convertidas en tumbas, donde se apilaban estas personas y al llenarse eran selladas, sin identificación o identidad alguna; se llenaba una y se abría otra.

OHR: ¿Cómo era la organización o reglamentación de los cementerios de ajusticiados?

HCR: En el caso de la Iglesia católica de Angostura no tenemos respuestas; recuerde que por primera vez en la literatura histórica regional es involucrada la institución católica en este tema. Sin embargo, hemos podido conocer por la revisión bibliográfica realizada cómo funcionó históricamente desde el siglo XVI. En España, de donde se trasladó a nuestro territorio, la coexistencia de las dos modalidades de enterramiento estuvo —como se dijo— bajo la administración de la Iglesia católica, y los espacios físicos destinados a esos fines eran otorgados por la municipalidad local. Se presume que en Angostura no fue distinto, las disposiciones y normativas establecidas en el *Sacramental Católico de Exequias* y su estricto cumplimiento eran las mismas en Europa y en América. Para

1817, la Iglesia católica de Angostura tenía más de cincuenta años de presencia en la vida y cotidianidad local. Además, es un hecho reconocido que, desde los primeros años de formación y estructuración urbana de la ciudad de Angostura, fines del siglo XVIII, el área o zona de El Cardonal —ubicada en las afueras de la ciudad—, fue destinado por las autoridades católicas locales como sitio de enterramiento de los difuntos católicos, es decir, allí estuvo desde siempre el cementerio católico. También reportan las fuentes bibliográficas regionales que en Angostura también se hizo costumbre que los difuntos de otras religiones al tener prohibida su sepultura en el camposanto católico se acostumbraron a enterrar a sus difuntos en áreas que ellos mismos seleccionaban y acondicionaban en El Cardonal; quienes se organizaban según la nación de procedencia o religión. A fines del siglo XIX y comienzos del XX este mosaico numeroso y diverso de cementerios fueron fusionados para dar origen al Cementerio Municipal de Ciudad Bolívar.

Aproximación al problema en estudio

OHR: ¿Nos puede resumir el resultado de su investigación o aproximación al problema?

HCR: Los resultados preliminares del análisis y revisión de las fuentes consultadas, nos permiten señalar que existen sólidos argumentos para presumir; primero, que la Iglesia católica local no intervino en los eventos fúnebres

posteriores al acto del fusilamiento del general en jefe Manuel Piar, lo que explicaría la ausencia de documentos en los Archivos Parroquiales de Angostura; segundo, que la inexistencia del Acta de Defunción constituye una señal inequívoca, probatoria e irrefutable, de que el cuerpo sin vida de Manuel Piar no fue enterrado en el cementerio católico; y tercero, ha permitido establecer una relación entre los cánones del *Ritual Romano* del papa Pablo V, las prohibiciones establecidas en el *Sacramental Católico de Exequias* y el comportamiento negativo seguido por la Iglesia católica de Angostura ante la muerte de Manuel Piar, en razón a la causa trágica de su muerte.

OHR: ¿Alguna consideración o reflexión que quisiera agregar sobre los resultados de esta investigación?

HCR: La posible negación del *Sacramental Católico de Exequias* al general en jefe Manuel Piar, por razones que hemos explicado, hoy nos resulta comprensible, primero, por la existencia de la norma eclesiástica en la época; segundo, por la rigidez de los dogmas de la Iglesia católica, su estricto cumplimiento e influencia de esa institución en la sociedad de entonces. El enfoque temático de este estudio ha llamado la atención, no solo porque involucra a la Iglesia católica; sino por los argumentos y resultados que hemos expuesto. Este, no es un aspecto comúnmente abordado por la historiografía venezolana. Sin embargo, a la luz del análisis que podamos hacer hoy, el ilustre prócer, cumplía con los requisitos de la tradición católica para ser objeto de honras fúnebres y haber sido enterrado

cristianamente. En favor de ello podemos argumentar que el 28 de abril de 1774 fue bautizado, según acta certificada por el Archivo Nacional de Holanda; el 8 de octubre de 1817 declaró ser católico, apostólico y romano; y en vida fue una descollante figura militar de la independencia, cuya alta jerarquía militar, prestigio y altos honores ganados en el campo de batalla, el último precisamente en Guayana, le calificaban según los códigos morales como una persona decente y socialmente importante; merecedor de un enterramiento digno y honroso. Sin embargo, el general en jefe Manuel Piar, según los códigos cristianos, “violó” el principio de “obrar bien hasta la muerte”; motivo por el cual, fue excomulgado de la Iglesia católica a la que había pertenecido desde niño, y por ello, fue “castigado” al momento de morir, negándole honras fúnebres conforme los dictados del *Ritual Romano* y el *Sacramental Católico de Exequias* vigentes en 1817.

Manuel Piar, Libertador de Guayana

El interesante conversatorio sostenido con la historiadora Hildelisa Cabello Requena sobre su libro donde analiza el destino de los restos mortales del general en jefe Manuel Piar, nos permitió también explorar su opinión sobre la insigne figura del prócer, su obra, su presencia en Guayana, y su tardío ingreso al Panteón Nacional.

OHR: Si le pidiera su opinión sobre la insigne figura y participación de Manuel Piar en el proceso emancipador venezolano, ¿qué nos comentaría?

HCR: El general en jefe Manuel Piar representa una de las columnas castrenses más experimentadas, sólidas e inquebrantables de cuantas sostuvieron, lucharon y contribuyeron a la redefinieron de las estrategias políticas y militares de la guerra de independencia venezolana y suramericana. En 1817 —contra todo pronóstico—, marcó el comienzo de la etapa final de la guerra de independencia en las provincias suramericanas, incluidas las de Venezuela; y para constatarlo, solo debemos estudiar y revisar la trascendencia y repercusión geopolítica continental de los sucesos que logró desencadenar con su ingenio, su espada y sus talentos ese memorable año al proponerse la ocupación y liberación de la provincia de Guayana. Manuel Piar —en mi opinión— en 1817 salvó el proyecto revolucionario de sucumbir a nuevos, insospechados y muy posiblemente irreversibles contratiempos. Su claro compromiso ideológico con el proceso emancipador venezolano y caribeño que vivió, conoció y experimentó desde muy niño; su fuerte personalidad y decidido carácter, su curtida experiencia de estrategia militar, pero sobre todo, su clara comprensión geopolítica del rol continental que venía desempeñando Venezuela en el conflicto emancipador, le permitió comprender con meridiana claridad en 1816, que el objetivo geoestratégico de la guerra que se libraba en nuestro territorio debía ser orientado a asegurar el control patriota sobre el territorio sur de Venezuela;

es decir, la provincia de Guayana, como en efecto lo logró. En ese sentido, la magnitud de su obra libertaria cumplida en suelo guayanés, no solo lo catapultó en los anales de la historia de Venezuela, sino que colocó a Guayana en el tricolor nacional, y le permitió a nuestro Padre Libertador, Simón Bolívar, escribir el nombre de Angostura en las páginas de la historia política constitucional hispanoamericana.

OHR: Explíquenos un poco más sobre los vínculos de Manuel Piar con Guayana y la importancia histórica de los hechos que protagonizó en esta parte del país, ¿qué nos dice de su trágico final?

HCR: El general en jefe Manuel Piar, convencido de liberar y ocupar la Provincia de Guayana, ideó y planificó la Campaña Libertadora de Guayana. De las tácticas y estrategias de la triunfante campaña militar solo ejecutó las dos primeras fases; sin embargo, la importante jornada continuó bajo el mando del Libertador Simón Bolívar, de tal manera que entre enero y agosto de 1817 la ocupación y liberación de esta provincia por las fuerzas republicanas se concretó. Este hecho —tradicionalmente subestimado en las páginas de nuestra historia nacional, al igual que la figura de Manuel Piar—, cambió el escenario, el teatro de las operaciones, el curso y la historia misma de la guerra suramericana de independencia iniciada en Venezuela en 1810. Por otra parte, la liberación y ocupación patriota de la provincia de Guayana, repercutió hondamente en la lucha emancipadora suramericana, pues marcó no solo

el comienzo de las grandes confrontaciones militares o grandes batallas hispanoamericanas por la independencia, que en honor a la verdad histórica comenzaron en la Mesa de Chirica el 11 de abril de 1817, con la Batalla de San Félix, y culminaron en Ayacucho en 1824; sino que contribuyó a la definición y concreción de los planes y proyectos políticos que a partir de entonces continuaron nuestros libertadores liderados por Simón Bolívar, entre otros, se fundó el *Correo del Orinoco*, convocó el Congreso de Angostura, planificó las Campañas Libertadoras de Boyacá y Carabobo, etc., etc. En mi opinión, el impulso dado a este proceso culminante de nuestra independencia es y será el excepcional legado del general en jefe Manuel Piar como estratega militar, y su máxima contribución política e ideológica a la revolución de la independencia americana. Tristemente, por esas inexplicables contradicciones de la vida y de la época en que le correspondió nacer, vivir y actuar, Manuel Piar al cruzar el Orinoco y el Caroní, parece que también cruzó una línea que a él le era prohibida, tal vez, por ser pardo y tener aspiraciones propias de la lucha política que llevaba implícita la guerra por la independencia: el poder. En un confuso, apresurado e históricamente cuestionado juicio militar fue sentenciado a muerte y fusilado el 16 de octubre de 1817 en la Plaza Mayor de Angostura.

OHR: ¿Qué opina sobre el ingreso simbólico del Manuel Piar al Panteón Nacional? ¿Qué nos puede comentar

sobre su conversación con el presidente de la República en relación al este tema?

HCR: El ingreso del general en jefe Manuel Piar al Altar de la Patria ha sido motivo de atención e interés desde que este sagrado lugar de la nación fue inaugurado el 28 de octubre de 1875. El presidente Antonio Guzmán Blanco incluyó su nombre en el decreto de los próceres cuyos restos debían ser trasladados a este lugar; ciento cinco años después, en 1980, según narra el cronista Américo Fernández, el Ministerio de la Defensa promovió la conformación de una comisión científica, dirigida por el médico y arqueólogo venezolano Eduardo Jahn Montauban, a fin de localizar sus restos, estas excavaciones resultaron fallidas. Con posterioridad a esos loables esfuerzos se emitieron decretos y acuerdos, tanto del antiguo Senado de la República, como de la actual Asamblea Nacional, con iguales resultados. En 2017, en ocasión del Bicentenario de la Batalla de San Félix, el presidente Nicolás Maduro Moros, en su alocución en el histórico cerro El Gallo, nuevamente se pronunció sobre el tema y expresó que ese mismo año, coincidiendo con el Bicentenario de su fusilamiento, el 16 de octubre de 2017, ingresarían simbólicamente los restos del malogrado militar al Panteón Nacional. Sin embargo, debieron transcurrir cuatro años más, hasta que el 18 de junio de 2021 en la ceremonia oficial de entrega del Premio Nacional de Historia 2020, se logró incluir en la agenda Bicentenario de Carabobo, en la del propio presidente de la República y demás entes involucrados en el tema, activar las acciones que lo hicieran

posible. Ciertamente, tuve el honor de plantear el asunto al presidente, esto fue casi providencial, gracias a que en esa ocasión me correspondió —en nombre de los galardonados— agradecer el reconocimiento que se nos hacía, y al final de mi discurso, en un acto espontáneo y sin libreto, apelé emocionada al “sentido de la oportunidad” y decidí levantar mi voz para hacerme eco de un clamor que ronda siglo y medio de peticiones y promesas incumplidas sobre el ingreso del general en jefe Manuel Piar al Panteón Nacional, y le solicité muy respetuosamente al presidente Nicolás Maduro Moros ejercer sus buenos oficios a fin de que se tomaran las decisiones de ley para el ingreso del prócer al Altar de la Patria, lo cual aprobó allí mismo. Sin duda —en mi opinión— eternizar simbólicamente la presencia de Manuel Piar en este sagrado lugar de la Nación constituye cerrar un ciclo de arduos y sentidos esfuerzos iniciados en el siglo XIX por don Bartolomé Taverna Acosta, que han continuado y mantenido encendido muchos venezolanos a lo largo y ancho de Venezuela, y fuera de nuestras fronteras, animados en el deseo de justicia y de mantener vivo en la memoria colectiva el ejemplo y el legado libertario del general Manuel Piar, entre quienes en justicia me atrevo a mencionar en esta parte del país, la labor permanente realizada por el ingeniero Ovidio Figueroa Salazar, los hermanos Alonso y Antonio Valdéz Mederico, Guarisma Alvarez, doctor Atife Habib Salum, entre tantos otros ciudadanos. En virtud de ello, la concreción de estos honores que se le tributarán al Libertador de Guayana, sin duda alguna, constituyen un

motivo de júbilo y un justo reconocimiento al destacado prócer caribeño, y para quienes han trabajado incansablemente por honrar su obra y su memoria, un bálsamo de paz, tranquilidad y estímulo para seguir adelante con su labor de rescate, reconocimiento y difusión de la obra de este valiente prócer.

OHR: Con el ingreso de Manuel Piar al Panteón Nacional, da la impresión de que se cierra un ciclo de olvido e indiferencia hacia este héroe de la Patria Grande americana, ¿cuál es la situación actual en torno a los estudios sobre Manuel Piar?

HCR: Con pesar debemos señalar que el general en jefe Manuel Piar hoy se sigue presentando ante el común de los venezolanos, incluso de los guayaneses, como un desconocido. Sus orígenes personales y familiares, inclusive su fecha de nacimiento se desconoce, estos datos personales aún no han sido totalmente confirmados y se mantienen salpicados de dudas y suspicacias; persisten las interrogantes y las opiniones divididas sobre la tierra que lo vio nacer, el vientre y el regazo de la madre que lo trajo al mundo, del padre que lo engendró y protegió de niño. Sobre las causas de su fusilamiento, el episodio más intensamente comentado, y muy posiblemente, más discutido de toda su existencia, no se dispone de ningún estudio realizado con rigor científico, crítico y documentalmente sustentado, concluyente, sobre el tema. Llama la atención que la relectura de documentos oficiales resguardados en los archivos nacionales desde el siglo XIX, se acrecientan

cada día las dudas sobre las acusaciones que se le imputaron y que lo condujeron a una condena a muerte considerada por muchos desproporcionada, injusta e inmerecida; por otra parte, sus restos mortales se mantienen en un limbo, entre la sombra y la oscuridad, entre hipotéticas verdades y la inventiva colectiva; en fin, su historia personal, como pocas figuras de nuestra independencia, está inmersa en una narrativa poco común, confusa, donde se mezclan la historiografía, la crónica, la fábula y el relato.

OHR: ¿Qué acciones recomienda usted se deben emprender para revertir el desconocimiento en torno a esta importante figura de nuestra independencia?

HCR: Sin duda, el ingreso simbólico del general en jefe Manuel Piar al Panteón Nacional en sí mismo constituye un reconocimiento histórico a su obra y su legado, que ciertamente cierra un ciclo de reclamos para que se le rindiera este honor. En nuestra opinión, esta memorable ocasión debería marcar también el comienzo de una nueva narrativa historiográfica sobre su vida, su obra, inclusive, sobre su muerte, y el discutido destino de sus restos mortales.

OHR: ¿Qué sugiere al respecto?

HCR: Sin duda, se impone una labor intelectual creadora, de estudio e investigación, donde prive la objetividad y el rigor científico de la verdad sobre la vida y la actuación de este prócer de la independencia. Solo así se cerrará el ciclo de especulación, falta de claridad histórica

sobre su origen, y muy particularmente, la peligrosa exclusión de su figura y su legado de las páginas de nuestra historia patria. Se propone hacer un alto, recopilar y sincerar lo que se ha escrito y documentado objetivamente hasta ahora, y se proceda de cara al futuro a la preparación de una auténtica biografía, documentada y crítica, sobre la egregia figura del general en jefe Manuel Piar. ¿Por qué no impulsar un concurso nacional e internacional para redactar su auténtica biografía? Ello, en mi opinión, permitiría estimular y fomentar los estudios sobre el personaje, y así conocer y posicionar historiográficamente, no solo su actuación y su aporte al complejo proceso emancipador de manera objetiva, sino conocer su pensamiento político e ideológico, su visión de la guerra, su percepción táctica y estratégica del proceso emancipador en general. Hasta ahora la narrativa sobre su figura y su participación en la contienda revolucionaria del siglo XIX ha estado circunscrita a describir sus numerosos éxitos en batalla y sus habilidades de estrategia militar. Por ejemplo, no existen investigaciones que permitan conocer con amplitud, certeza y objetividad sus aspiraciones políticas, y si en realidad fueron el factor desencadenante de su trágico final.

OHR: ¿Y en el contexto historiográfico venezolano, desde su punto de vista, qué lugar ocuparía la obra de Manuel Piar cumplida en Guayana?

HCR: De primer orden, siempre he pensado que una estrategia investigativa para conocer y visibilizar el cambio de rumbo de la guerra de independencia ocurrido a

partir de 1816-1817, pasa por el estudio y comprensión de la importancia y trascendencia continental de la Campaña Libertadora de Guayana; en el reconocimiento de la visión geopolítica de la guerra, la experticia militar, carácter y protagonismo personal de Manuel Piar. La labor de investigación, conocimiento y difusión de los sucesos políticos y militares ocurridos en Guayana que proponemos, por una parte, permitiría la inclusión y el posicionamiento en el discurso histórico y la memoria colectiva de los venezolanos los grandes aportes de esta provincia a la independencia una vez liberada en 1817, cuyos eventos son desconocidos por nuestra población, incluso, por los propios guayaneses. Por otra parte, los avances sustanciales alcanzados por la revolución entre 1817 y 1819, fue el resultado de la conjunción de ideas, luchas, convergencias y divergencias, entre Simón Bolívar y Manuel Piar, no del desencuentro. De lograrse ese objetivo entonces estaríamos echando las bases para la construcción de una nueva narrativa histórica de la independencia, objetiva y conciliadora entre estos dos grandes personajes, que, no la historia, sino los historiadores se han empeñado en colocar en aceras diferentes.

OHR: ¿Si le pidiera redactar un texto final para esta entrevista sobre el general en jefe Manuel Piar, qué ideas expresaría? ¿Cuál sería su homenaje póstumo?

HCR: La vida, la obra y la muerte del general en jefe Manuel Piar es un campo fértil para el estudio e investigación. Es una asignatura pendiente conocer su pensamiento

y su obra en aras de la independencia política de nuestros países hispanoamericanos y caribeños. En vida, Manuel Piar dividió opiniones en torno a su figura, y por los hechos que hemos comentado —pienso— que no hicieron mella en su personalidad, pues dejó huellas profundas; a su muerte, abrió una herida que aún no ha cicatrizado; persisten las dudas en relación a las motivaciones que condujeron a su fusilamiento. Cuando la sepultura de sus restos mortales parecía llamada a ser el epílogo de su extraordinaria vida, el cierre natural de un glorioso ciclo existencial, resurgió en una llamarada la tarde-noche del 16 de octubre de 1817 envuelto en un halo de misterio, dudas, suposiciones, especulaciones, curiosidad y culpas, muchas culpas compartidas, que será necesario superar de cara al futuro.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
Manuel Piar y su trance al más allá.....	11
Acta de Ejecución de la Sentencia.....	17
Sin derecho a Acta de Defunción.....	21
Ritual Romano y Sacramental Católico de Exequias	24
“Obrar bien hasta la muerte”	27
Cementerio profano, de ajusticiados o fosas comunes	28
El Cardonal: lugar de enterramiento de la población de Angostura.....	34
Aproximación al problema en estudio.....	40
Manuel Piar, Libertador de Guayana.....	42





Muestra de la colección iconográfica del general Manuel Piar, por Daniel García, 2008.
Salón Piar, Palacio de Gobierno del Estado Bolívar.



Muestra de la colección iconográfica del general Manuel Piar, por Daniel García, 2008.
Salón Piar, Palacio de Gobierno del Estado Bolívar.

Publicado por el
Centro Nacional de Historia
Caracas, abril de 2022

Esta conversación entre los historiadores Hildelisa Cabello Requena y Omar Hurtado Rayugsen indaga el destino de los restos del general en jefe del Ejército Libertador Manuel Piar a partir de un análisis documental de fuentes jurídicas y archivos parroquiales. ¿Qué pasó con el cuerpo tras la trágica muerte del prócer el 16 de octubre de 1817? ¿Por qué no existe registro de su sepultura ni siquiera en los camposantos de ajusticiados? Sobre estas y otras preguntas se desarrolla este intercambio, donde se explora también el papel de la Iglesia en la administración de la vida civil y las reglamentaciones que se aplicaban en la provincia de Venezuela hasta bien entrado el siglo XIX. Con ocasión de la entrada de los restos simbólicos del general Piar al Panteón Nacional en 2022, Hurtado y Cabello también hacen un repaso por su contribución a la gesta de la emancipación venezolana.

HILDELISA CABELLO REQUENA. Licenciada en Historia por la Universidad de Los Andes. Miembro de la Academia de la Historia del estado Miranda por el estado Bolívar; ha sido merecedora de la Orden General en Jefe Manuel Piar y el Premio Nacional de Historia 2020. Entre sus obras se destacan: *Historia regional del estado Bolívar* (2019), *Santo Tomé de Guayana, capital peregrina 1595-1764* (1997), *Manuel Piar y su trance al más allá* (2017), *El papel protagónico de Guayana en la Independencia Suramericana: 1817-1821* (2018).

OMAR HURTADO RAYUGSEN. Postdoctor en Educación, doctor en Historia y *magister scientiarum* en Geografía. Docente en pre y posgrado en diversas instituciones. Entre otros reconocimientos, fue galardonado con el Premio Nacional de Historia 2017. Autor de los libros *Geohistoria de Villa de Cura* (1994), *Francisco Tamayo. Estudio de su vida y aproximación y a la vigencia de su obra* (2005) y *De Angostura a Colombia. El combate por la libertad y una magna República en 1819* (2021, compilador).



Ministerio del Poder Popular
del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

ISBN: 978-980-419-081-0



9 789804 190810